

---

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)**

---

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. (“**Abertis**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación de las comunicaciones de información privilegiada número 577 publicada el 16 de noviembre de 2020 y número 580 publicada el 17 de noviembre de 2020 y la comunicación de otra información relevante número 5853 publicada hoy, Abertis comunica los resultados finales y la fijación del precio en relación con la oferta de recompra en efectivo dirigida a todos los tenedores de las obligaciones emitidas por Abertis correspondientes a la “Emisión de Obligaciones ICSD de Abertis Infraestructuras, S.A. Junio 2024” (la “**Emisión ICSD 2024**”), la “Emisión de Obligaciones ICSD de Abertis Infraestructuras, S.A. Julio 2025” (la “**Emisión ICSD 2025**” y conjuntamente con la Emisión ICSD 2024, las “**Obligaciones ICSD**”), la “Emisión de Obligaciones Simples de Abertis Infraestructuras, S.A. Febrero 2025” (la “**Emisión Iberclear 2025**”), la “Emisión de Obligaciones Simples de Abertis Infraestructuras, S.A. Mayo 2026” (la “**Emisión Iberclear 2026**”) y la “Emisión de Obligaciones Simples de Abertis Infraestructuras, S.A. Febrero 2027” (la “**Emisión Iberclear 2027**” y conjuntamente con la Emisión Iberclear 2025 y la Emisión Iberclear 2026, las “**Obligaciones Iberclear**”) (la Emisión ICSD 2024, la Emisión ICSD 2025, la Emisión Iberclear 2025, la Emisión Iberclear 2026 y la Emisión Iberclear 2027 conjuntamente, las “**Obligaciones**” y cada una de las emisiones, una “**Serie**”), al Precio de Compra relevante (la “**Oferta de Recompra**”).

Los términos y condiciones de la Oferta de Recompra (los “**Términos y Condiciones**”) están recogidos en un documento de oferta o *Tender Offer Memorandum* de fecha 16 de noviembre de 2020 (el “**Documento de Oferta**”). Los términos en inglés y en mayúsculas empleados en esta comunicación de otra información relevante y no definidos de otra forma tienen el significado otorgado a los mismos en el Documento de Oferta.

**Resumen de los Resultados y Fijación del Precio**

Una vez concluida la Oferta de Recompra a las 5:00 p.m. (CET) del 23 de noviembre de 2020 (*Expiration Time*) (la “**Hora Límite**”), Abertis comunica que:

- (i) ha aceptado la compra de Obligaciones correspondientes a la Emisión ICSD 2024 por un importe nominal agregado de 343.900.000 euros, Obligaciones correspondientes a la Emisión ICSD 2025 por un importe nominal agregado de 196.800.000 euros, Obligaciones correspondientes a la Emisión Iberclear 2025 por un importe nominal agregado de 124.600.000 euros, Obligaciones correspondientes a la Emisión Iberclear 2026 por un importe nominal agregado de 255.100.000 euros y no ha aceptado Obligaciones correspondientes a la Emisión Iberclear 2027, de conformidad con los Términos y Condiciones de la Oferta de Recompra; y

- (ii) ha aceptado todas las Ofertas de Venta (*Offers to Sell*) sin factor de prorrateo en relación con las Obligaciones correspondientes a la Emisión ICSD 2024, Emisión Iberclear 2025 y Emisión Iberclear 2026 que hayan sido válidamente ofrecidas hasta la Hora Límite.

El Precio de Compra (*Purchase Price*) para cada Serie se ha determinado a las (o alrededor de las) 2.00 p.m. (CET) (*Pricing Time*) por referencia a la suma de la correspondiente Rentabilidad del Índice de Referencia (*Reference Benchmark Yield*) y el correspondiente Diferencial de Compra (*Purchase Spread*) de conformidad con los Términos y Condiciones previstos en el Documento de Oferta, como se indica a continuación:

Emisión	ISIN	Fecha de vencimiento	Importe nominal agregado aceptado	Índice de Referencia	Rentabilidad del Índice de Referencia	Diferencial de Compra	Rentabilidad de Compra	Precio de Compra	Intereses devengados	Factor de prorrateo
Emisión ICSD 2024	XS1967635621	27 de junio de 2024	€343.900.000	Marzo de 2024 Referencia "Interpolated Mid-Swap"	-0,504%	35 pbs	-0,154%	105,530%	0,62466%	No aplicable
Emisión ICSD 2025	XS2025466413	15 de julio de 2025	€196.800.000	Abril de 2025 Referencia "Interpolated Mid-Swap"	-0,477%	30 pbs	-0,177%	103,533%	0,22945%	59,90%
Emisión Iberclear 2025	ES0211845294	27 de febrero de 2025	€124.600.000	Febrero de 2025 Referencia "Interpolated Mid-Swap"	-0,481%	30 pbs	-0,181%	111,460%	1,86475%	No aplicable
Emisión Iberclear 2026	ES0211845302	20 de mayo de 2026	€255.100.000	Mayo de 2026 Referencia "Interpolated Mid-Swap"	-0,442%	65 pbs	0,208%	106,351%	0,71575%	No aplicable
Emisión Iberclear 2027	ES0211845310	27 de febrero de 2027	€0	Febrero de 2027 Referencia "Interpolated Mid-Swap"	No aplicable	80 pbs	No aplicable	No aplicable	No aplicable	0%

### Condición Nueva Emisión

Abertis Infraestructuras B.V. ha completado satisfactoriamente la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas en euros (*Undated 5.25 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities*), garantizada por Abertis, por un importe total de 1.250.000.000€ y, por lo tanto, la Condición Nueva Emisión ha sido satisfecha.

### Liquidación

En la Fecha de Liquidación, Abertis pagará, o hará que se pague, el Precio de Compra y los Intereses Devengados a todos los titulares de Obligaciones cuyas Ofertas de Venta hayan sido válidamente aceptadas por Abertis de acuerdo con los Términos y Condiciones de la Oferta de Recompra, sujeto a la recepción de las correspondientes Obligaciones. Se espera que la Fecha de Liquidación sea el 26 de noviembre de 2020.

Las Obligaciones respecto de las que Abertis no ha aceptado la correspondiente Oferta de Venta permanecerán vivas con sujeción a los términos y condiciones de dichas Obligaciones.

### Otra información

El Documento de Oferta contiene una descripción completa de los Términos y Condiciones de la Oferta de Recompra. Banco Santander, S.A., BNP Paribas, Société Générale y UniCredit Bank AG son las Entidades Directoras (*Dealer Managers*) de la Oferta de Recompra.

Cualquier solicitud de información en relación con la Oferta de Recompra deberá dirigirse a:

**COORDINADOR GLOBAL**

**BNP Paribas**

16, boulevard des Italiens  
75009 Paris  
Francia

Teléfono: +33 1 55 77 78 94  
Atención: Liability Management Group  
E-mail: liability.management@bnpparibas.com

**ENTIDADES DIRECTORAS**

**Banco Santander, S.A. – London Branch**

2 Triton Square  
Regent's Place  
Londres NW1 3AN  
Reino Unido

Atención: Liability Management  
E-mail:  
Tommaso.GrosPietro@santanderCIB.co.uk  
Adam.Crocker@santandercib.co.uk

**BNP Paribas**

16, boulevard des Italiens  
75009 Paris  
Francia

Teléfono: +33 1 55 77 78 94  
Atención: Liability Management Group  
E-mail: liability.management@bnpparibas.com

**Société Générale**

17, cours Valmy  
92987 Paris La Défense cedex  
Francia

Teléfono: +33 1 42 13 32 40  
Atención: Liability Management  
E-mail: liability.management@sgcib.com

**UniCredit Bank AG**

Arabellastrasse 12  
81925 Munich  
Alemania

Teléfono: +49 89 378 15150  
Fax: +49 89 378 33 15150  
Atención: Liability Management  
E-mail: corporate.lm@unicredit.de

**ENTIDAD AGENTE**

**Lucid Issuer Services Limited**

Tankerton Works  
12 Argyle Walk  
Londres WC1H 8HA  
Reino Unido  
Teléfono: +44 207 704 0880  
E-mail: Abertis@lucid-is.com  
Atención: David Shilson

Información adicional relativa al contenido de esta comunicación de otra información relevante deberá dirigirse a:



Abertis Infraestructuras, S.A.  
Paseo de la Castellana, 39,  
28046 Madrid  
España  
E-mail: jose.viejo@abertis.com  
Atención: José Luis Viejo

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Barcelona, 24 de noviembre de 2020



**Aviso:** Ni la Oferta de Recompra ni el Documento de Oferta constituyen una oferta de valores, la solicitud de una oferta de adquisición de valores o una oferta de recompra que requiera la aprobación y la publicación de un folleto bajo el Reglamento (EU) 2017/1129, el texto refundido de la Ley del mercado de Valores aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre de 2015 y el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio de 2007, y sus sucesivas modificaciones y legislación complementaria. En consecuencia, el Documento de Oferta es objeto de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Oferta de Recompra no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitido por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ninguna persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte), cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América o el Distrito de Columbia (los "Estados Unidos"), ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos. La Oferta de Recompra está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que se detallan en el Documento de Oferta.